

**(CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BID PARA EL PROGRAMA PARA LA REHABILITACIÓN DEL TRAMO SAN LORENZO-MUHAN (Carretera Managua-Rama)**

**ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 337-2001**, Aprobado el 24 de Octubre de 2001

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 206 del 30 de Octubre de 2001

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,**

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

**ACUERDA**

**Artículo 1.-** Autorizar al Doctor Francisco Aguirre Sacasa, Ministro de Relaciones Exteriores, para que pueda suscribir con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en nombre y representación de la República de Nicaragua, el Contrato de Préstamo de Préstamo “Programa para la Rehabilitación del Tramo San Lorenzo-Muhan (Carretera Managua-Rama)”, por una suma de cuarenta y dos millones de dólares (US\$ 42,000.000.00) o su equivalente en otras monedas, de los cuales treinta y cinco millones (US\$ 35,000.000.00) corresponden al monto del crédito del BID y siete millones (US\$ 7,000.000.00) corresponden al aporte local.

**Artículo 2.-** La transcripción de este Acuerdo servirá para la acreditación de la representación para la firma del contrato de préstamo, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados con el BID.

**Artículo 3.-** El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día veinticuatro de Octubre del año dos mil uno.- **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.